



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN No.**

**006105 12 JUN 2019**

**«Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Ingeniería Informática del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia)»**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,**

en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1514 del 7 de agosto de 2018, y,

**CONSIDERANDO**

Que la Acreditación de Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución No. 16946 del 22 de agosto de 2016, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado por el término de siete (7) años, al programa de Ingeniería Informática del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia).

Que la citada institución radicó el día 21 de febrero de 2018 ante el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, la solicitud de Acreditación de Alta Calidad de su programa de Ingeniería Informática (Código SNIES 3348).

Que el CNA, en sesión realizada los días 13 de febrero de 2019 emitió concepto favorable, recomendando la Acreditación de Alta Calidad del programa Ingeniería Informática, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

**«Se ha demostrado que el programa de INGENIERÍA INFORMÁTICA del POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, con lugar de desarrollo en MEDELLÍN., ha logrado niveles**



Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Ingeniería Informática del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia)»

*de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.*

*Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:*

- *El ingreso de una mayor población estudiantil. Para el periodo 2012-II el Programa cuenta con 804 estudiantes matriculados. Para el periodo 2018-I el Programa registra 995 estudiantes matriculados.*
- *La cualificación académica de los profesores del Programa en universidades de reconocido prestigio. El Programa registra para el periodo 2012-II, quince (15) magísteres y dos (2) especialistas. Para el periodo 2018-I registra tres (3) doctores, diecisiete (17) magísteres y tres (3) especialistas.*
- *El desempeño de los estudiantes en las pruebas Saber Pro. Para el año 2017 los resultados del Programa en las competencias genéricas de Razonamiento cuantitativo, Lectura crítica, Competencias ciudadanas e Inglés y en las competencias específicas de Pensamiento científico-matemáticas y estadística, y Diseño de software muestran resultados por encima del promedio nacional.*
- *La flexibilidad del currículo. La reducción de correquisitos y prerrequisitos en las asignaturas, la inclusión de asignaturas electivas, la liberación del tope de créditos para las asignaturas y la disminución de la presencia del estudiante en el salón de clase para que este pueda dedicar más tiempo a la biblioteca, los laboratorios o grupos de trabajo que conlleven experiencias de investigación, permiten evidenciar la flexibilidad del Programa.*
- *La participación del Programa en proyectos de investigación con apoyo de entidades nacionales. El Programa registra cinco (5) convenios nacionales y cinco (5) internacionales para la cooperación interinstitucional. De igual manera, se ha vinculado en diez (10) proyectos de investigación con financiación nacional.*
- *La consolidación y desarrollo de los grupos de investigación. El Programa cuenta con dos (2) grupos de investigación: Grinsoft-Grupo de Investigación en Software, clasificado en categoría B ante Colciencias; el director de este grupo de investigación cuenta con categoría de Investigador Junior y está adscrito al Programa. GIAT-Grupo de Investigación de Aplicaciones en Telecomunicaciones, clasificado en categoría C ante Colciencias; cuatro (4) profesores del Programa están vinculados a este grupo de investigación, de estos, tres (3) cuentan con categoría de Investigador Asociado y uno (1) de estos, a su vez, es el director del grupo de investigación.*
- *La elaboración de proyectos de innovación en el Programa. Se registra la construcción de nueve (9) proyectos de innovación en las áreas logística y educativa. Se registra la construcción del software costeo ABC en logística, un sistema de votación para la Institución, un asistente digital para la gestión de unidades de aprendizaje, un software de simulación, modelamiento y control de tráfico urbano en la ciudad de Medellín, y un software para la determinación del nivel de seguridad en calderas pirotubulares en el Valle de Aburrá.*
- *La adecuada oferta de servicios y programas de apoyo académico, cultural y de salud para el bienestar de los estudiantes.*
- *La conexión existente con los egresados del Programa. Existe información laboral y académica actualizada de los egresados. Se evidencian reuniones de actualización permanente durante el semestre denominadas Tecnocafé, así como convocatorias semestrales de conferencias en temas de actualidad.*
- *La disponibilidad de equipos suficientes para la práctica académica de los estudiantes del Programa. Se evidencian Laboratorios de Redes y de Sistemas Operativos, así como objetos virtuales de aprendizaje. La Institución cuenta con la Sede Bello en la cual los estudiantes del Programa realizan sus prácticas de laboratorio en ciencias básicas, circuitos y comunicaciones.*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Ingeniería Informática del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia)»

- **La política responsable frente a las necesidades y planes de desarrollo de la Institución, lo cual garantiza su estabilidad económica a mediano y largo plazo.**

**Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de INGENIERÍA INFORMÁTICA, del POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, debe recibir la ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.**

**Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del Programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:**

- **Incrementar la planta profesoral con la contratación de docentes de tiempo completo a término indefinido y / o fijo. El Programa registra para el periodo 2012-II, diecisiete (17) profesores de tiempo completo. Para el periodo 2018-I registra la vinculación de veintidós (22) profesores de tiempo completo con contrato a término indefinido y un (1) profesor de tiempo completo con contrato a término fijo con una permanencia de dieciocho (18) años. La relación profesor-estudiante es 1:43.**
- **Mejorar el desempeño de los estudiantes en las pruebas Saber Pro en la competencia genérica de Comunicación escrita, la cual para el año 2017 se encuentra igual al promedio nacional. También mejorar los resultados en las competencias específicas de Formulación de proyectos de ingeniería, los cuales se encuentran por debajo del promedio nacional para el año 2017.**
- **Establecer acciones orientadas a disminuir la deserción estudiantil. El Programa registra una tasa de deserción de 13,08% para el periodo 2012-II y una tasa de 86,92% de retención para la misma temporalidad. Para el periodo 2016-II registra una deserción de 22,29% y una tasa de 77,71% de retención estudiantil.**
- **Crear estrategias para incrementar la graduación de los estudiantes en el tiempo establecido de diez (10) semestres. El Programa registra que para el semestre diez (10) se gradúa 3,66% de los estudiantes; para el semestre doce el 9,31% y para el semestre quince (15) el 16,1%.**
- **Fomentar proyectos de extensión que vinculen a los estudiantes y profesores del Programa con el objetivo de hacerlo visible a la comunidad. Se evidencia el establecimiento de dos (2) diplomados y un (1) curso ofertados para estudiantes y egresados.**
- **Continuar implementando estrategias que permitan la movilidad entrante y saliente nacional e internacional tanto estudiantil como profesoral en el Programa. Se registra la salida de cuarenta y seis (46) estudiantes a otras instituciones de educación superior a nivel nacional, la entrada de dos (2) estudiantes visitantes nacionales, la salida de siete (7) estudiantes a otras instituciones de educación superior a nivel internacional; no se registra la entrada de estudiantes visitantes internacionales. Asimismo, se registra la entrada de doce (12) profesores visitantes con estadías entre uno (1) y veinte (20) días. Estos profesores provienen de México (1), Argentina (1), Chile (4), Brasil (2), Bélgica (1), Venezuela (2) y Cuba (1).**
- **Incrementar la producción académica derivada de los proyectos de investigación. El Programa registra su participación en diez (10) proyectos de investigación, de los cuales se ha derivado la publicación de siete (7) libros, once (11) capítulos de libro, quince (15) artículos en revistas nacionales indizadas y veintitrés (23) artículos en revistas internacionales indizadas.**
- **Establecer políticas de investigación que promuevan la productividad académica del Programa. Entre los años 2008 y 2012 se registran cuarenta (40) productos académicos. Para el periodo 2013-2017 se registran sesenta y tres (63) productos académicos con un promedio de 0,54 productos año por docente.**
- **Propender por una mayor vinculación de los profesores en los grupos de investigación que apoyan al Programa. De los veintitrés (23) profesores adscritos al Programa, tres (3) son Investigadores Junior y tres (3) son Investigadores Asociados reconocidos por Colciencias. De estos veintitrés (23) profesores vinculados al Programa, cuatro (4) están adscritos a GIAT-Grupo de**

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Ingeniería Informática del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia)»

*Investigación de Aplicaciones en Telecomunicaciones y uno (1) a Grinsoft-Grupo de Investigación en Software, esto es, de los seis (6) profesores reconocidos por Colciencias, cinco (5) están vinculados a los grupos de investigación. Aun cuando dieciocho (18) de los veintitrés (23) profesores vinculados al Programa tienen registrado su CvLAC, solo cinco (5) participan en los grupos de investigación.*

*Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.»*

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1075 de 2015, otorga la Acreditación de Alta Calidad por un periodo de cuatro (4) años, al programa de Ingeniería Informática de la citada Institución.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. Acreditación de Alta Calidad.** Otorgar la Acreditación de Alta Calidad por el término de cuatro (4) años, al siguiente programa:

<b>Institución:</b>	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
<b>Nombre del programa:</b>	Ingeniería Informática
<b>Metodología:</b>	Presencial
<b>Lugar de desarrollo:</b>	Medellín (Antioquia)

**PARÁGRAFO.** Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la Acreditación de Alta Calidad del programa relacionado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Actualización en el SNIES.** El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO. Renovación del Registro Calificado.** Al obtener la Acreditación de Alta Calidad se procederá de oficio por parte del Ministerio de Educación Nacional, a la renovación del registro calificado de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.5.3.2.3.3. del Decreto 1075 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO. Inspección y Vigilancia.** El programa descrito en el artículo primero de la presente Resolución, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación de Alta Calidad requeridas para su funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia.

**ARTÍCULO QUINTO. Notificación.** Por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, notificar la presente resolución al representante legal del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde con lo dispuesto en los Artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO. Recursos.** Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Ingeniería Informática del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia)»

**ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia.** De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.



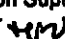


**ARTÍCULO OCTAVO. Constancia de ejecutoria.** En firme la presente Resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D. C.,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

  
**MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ**

Proyectó: Jeny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior   
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior   
Aprobaron: Mayte Beltrán Ventero – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior   
Elcy Patricia Peñaloza Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior   
Luis Fernando Pérez Pérez – Viceministro de Educación Superior 

Código SNIES: 3348 (Código de Proceso:7461)